

ANUNCIO LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA DIRECTOR/A DEL EQUIPO DE INNOVACIÓN URBANA DEL PROGRAMA I-TEAM DE BLOOMBERG PHILANTHROPIES EN VALÈNCIA PARA LA FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA PROMOCIÓN ESTRATEGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL (VIC).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Habiéndose reunido el comité seleccionador del proceso de selección del puesto de **director/a del equipo de innovación urbana** en el marco del programa i-teams de Bloomberg Philanthropies, en la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, València Innovation Capital, (VIC).el 10 de octubre del 2025, procede a revisar los requisitos, según las bases que rigen el proceso de las candidaturas recibidas.

- **REQUISITO Nº1:** Titulación universitaria superior (licenciatura, grado o equivalente) en áreas como administración pública, ciencias políticas, economía, administración y dirección de empresas, sociología, arquitectura, urbanismo u otras afines incluidas dentro de las áreas de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas y/o Ingenierías o Arquitectura.
- **REQUISITO Nº2:** Máster universitario o posgrado (mínimo 60 ECTS) administración de empresas (MBA), innovación pública, liderazgo, gestión de proyectos, políticas urbanas o similares; incluidos dentro de las áreas de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas y/o Ingenierías o Arquitectura y similares.
- **REQUISITO Nº3:** Experiencia mínima de 7 años en dirección de proyectos de innovación complejos.
- **REQUISITO Nº4:** Experiencia en coordinación de equipos y trabajo institucional.
- **REQUISITO Nº5:** Nivel C1 de inglés (acreditado oficialmente).

Las acreditaciones de los requisitos se realizan de la siguiente forma según bases:

- **REQUISITO Nº1:** *Titulación universitaria superior (licenciatura, grado o equivalente) en áreas como administración pública, ciencias políticas, economía, administración y dirección de empresas,*



sociología, arquitectura, urbanismo u otras afines incluidas dentro de las áreas de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas y/o Ingenierías o Arquitectura.

NOTA: se sube la titulación superior de origen, NO se requieren doctorados ni master en este requisito, ni el pago de tasas de titulaciones obtenidas antes del 2025 ni los expedients académicos.

- **REQUISITO Nº 2:** Máster universitario o posgrado (mínimo 60 ECTS) administración de empresas (MBA), innovación pública, liderazgo, gestión de proyectos, políticas urbanas o similares; incluidos dentro de las áreas de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas y/o Ingenierías o Arquitectura y similares.

NOTA: se sube el documento de título del máster. NO se requieren doctorados ni master en este requisito, ni el pago de tasas de titulaciones obtenidas antes del 2025 ni los expedients académicos.

- **REQUISITO Nº3:** Documentación que acredite experiencia mínima de 7 años en dirección de proyectos de innovación complejos.

“La acreditación de la experiencia profesional se efectuará de la siguiente forma:

- *Los trabajos para las administraciones públicas y entidades del sector público se acreditarán siempre mediante certificación oficial del órgano competente, donde queden claramente reflejadas las funciones del puesto.*
- *El resto de los trabajos por cuenta ajena, mediante el contrato de trabajo y certificación de la empresa de las funciones desarrolladas, cuando estas no puedan deducirse de los términos del contrato, sin que se admita contradicción entre ambos documentos. En todo caso, será obligatoria la presentación de la certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda.*
- *Para el supuesto de profesionales y autónomos, licencia fiscal o IAE, así como certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda. Cuando proceda, y en sustitución de dichos*



documentos, se aportará certificación oficial que acredite haber cotizado en el régimen especial o en la mutualidad correspondiente. Asimismo, relación de trabajos y actividades realizados cada año acompañando justificación documental suficiente (Certificados de buena ejecución para las mercantiles o profesionales a los que ha prestado el servicio).”

- **REQUISITO N°4:** Documentación que acredite experiencia en coordinación de equipos y trabajo institucional.

“La acreditación de la experiencia profesional se efectuará de la siguiente forma:

- *Los trabajos para las administraciones públicas y entidades del sector público se acreditarán siempre mediante certificación oficial del órgano competente, donde queden claramente reflejadas las funciones del puesto.*
- *El resto de los trabajos por cuenta ajena, mediante el contrato de trabajo y certificación de la empresa de las funciones desarrolladas, cuando estas no puedan deducirse de los términos del contrato, sin que se admita contradicción entre ambos documentos. En todo caso, será obligatoria la presentación de la certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda.*
- *Para el supuesto de profesionales y autónomos, licencia fiscal o IAE, así como certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda. Cuando proceda, y en sustitución de dichos documentos, se aportará certificación oficial que acredite haber cotizado en el régimen especial o en la mutualidad correspondiente. Asimismo, relación de trabajos y actividades realizados cada año acompañando justificación documental suficiente (Certificados de buena ejecución para las mercantiles*

o profesionales a los que ha prestado el servicio).”

NOTA EN LOS REQUISITOS N° 3 Y 4: no son válidas ni las declaraciones ni los portfolios y dossiers sin justificación de contratos y certificados validados y firmados por la empresa o institución que acredite la experiencia.

- REQUISITO N° 5: Nivel C1 de inglés (acreditado oficialmente). Este se acredita:

“Los certificados deben ser oficiales. Estos se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las Universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la Conselleria competente en materia de educación.”

SEGUNDO.- Que tras la revisión, la lista de personas admitidas provisionalmente al proceso de selección es:

DNI	OBSERVACIONES
XXXXX608X	ADMITIDO
XXXXX021G	ADMITIDO
XXXXX712V	ADMITIDA
XXXXX253T	ADMITIDA
XXXXX840E	ADMITIDA
XXXXX746Q	ADMITIDA
XXXXX900E	ADMITIDA
XXXXX491S	ADMITIDA
XXXXX907B	ADMITIDO
XXXXX795D	ADMITIDA



TERCERO.- Que la **lista de personas excluidas provisionalmente del proceso y los motivos es:**

DNI	OBSERVACIONES
XXXXX216N	No justifica los requisitos 3,4 y 5.
XXXXX719G	No justifica los requisitos 3,4 y 5.
XXXXX626M	No justifica los requisitos 3 y 4.
XXXXX933W	No justifica los requisitos 2, 3, 4 y 5
XXXXX791J	No justifica los requisitos 2, 3, 4 y 5
XXXXX261K	No justifica los requisitos 3 y 4.
XXXXX052C	No justifica los requisitos 1 y 5.
XXXXX988Z	No justifica los requisitos 3,4 y 5.
XXXXX4499	No justifica los requisitos 1 y 2.
XXXXX457X	No justifica los requisitos 3,4 y 5.
XXXXX742S	No justifica los requisitos 2,3 y 4.
XXXXX542F	No justifica los requisitos 1 y 5.
XXXXX632J	Archivos dañados

ACUERDA,

1º- PUBLICAR el presente anuncio con la lista de personas admitidas y excluidas provisionalmente **al proceso de selección del puesto director/a del equipo de innovación urbana** en el marco del programa i-teams de Bloomberg Philanthropies, en la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, València Innovation Capital.

2º. Tal como se establece en las bases reguladoras del proceso de selección, se establece un plazo de 2 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio para presentar las alegaciones y documentos que subsanen el motivo de exclusión del proceso. Las alegaciones deberán cursarse por escrito a través del correo electrónico empleo@lasnaves.com, especificando en el **asunto solicitud de**



alegaciones director/a del equipo de innovación urbana + nombre y apellidos del solicitante.